



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0228-2024-CU-UNH

Huancavelica, 26 de febrero de 2024

VISTOS:

01 ejemplar de las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, en 30 folios, 01 ejemplar de “PERFILES DE PUESTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, en 60 folios, Oficio N° 000006-2024-UNH/COPS (26.02.2024), Proveído de Rectorado N° 0001181 (27.02.2024), Proveído de Secretaría General N° 000898 (27.02.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000913 (27.02.2024); sobre aprobación de las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”; y, “PERFILES DE PUESTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH” de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente*;

Que, mediante Resolución N° 0023-2024-R-UNH (16.01.2024), se reconstituyó la Comisión Organizadora de los Procesos de Selección bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando integrada de la siguiente manera:

N°	TITULAR	CARGO	ACCESITARIOS
01	Mtro. Jony PARI CASTRO	Presidente	Mtro. Daniel QUISPE VIDALON
02	Mg Ronald César CARDENAS ARANGO	Miembro 1	CPC. Alexander GARCIA JAVIER
03	Mtro. Carlos Alberto QUINCHO QUISPE	Miembro 2	Mtro. Fernando PAYTAN QUISPE

Que, el presidente de la Comisión Organizadora de los Procesos de Selección bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS - 2024, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000006-2024-UNH/COPS (26.02.2024), la aprobación de las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c03fdb4-5b98-4a55-9fcf-1111a9c03672/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0228-2024-CU-UNH

Huancavelica, 26 de febrero de 2024

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”; y, “PERFILES DE PUESTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, para las diferentes unidades orgánicas de nuestra Casa Superior de Estudios, vía acto resolutivo, a través de Consejo Universitario;

Que, las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, tienen como objeto: (...) *seleccionar y contratar, personal idóneo regido bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, que permite la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 002-2024-UNH; por lo que, se requiere contar con auxiliares, técnicos, profesionales, analistas y especialistas, que reúna los requisitos mínimos y cumpla con el perfil establecido para ocupar los puesto vacantes;*

Que, los “PERFILES DE PUESTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, son los requisitos correspondientes al presente Proceso de CAS N° 002-2024-UNH, que se encuentran detallados en el mismo;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), menciona: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 5), 8) y 26) del artículo 141° del referido Estatuto establecen que, el Consejo Universitario tiene dentro de sus atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad; Otras que señala la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 0001181 (27.02.2024), la emisión de la presente, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c03dfb4-5b98-4a55-9fcf-1111a9c03672/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0228-2024-CU-UNH

Huancavelica, 26 de febrero de 2024

CEU-UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el proceso de selección CAS N° 002-2024-UNH - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de personal administrativo para las diferentes unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las “BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, documento que consta de III capítulos, 04 anexos y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR los “PERFILES DE PUESTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002 – 2024 - UNH”, documento que consta de 30 perfiles de puesto y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el portal web oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Comisión Organizadora de los Procesos de Selección bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS - 2024, Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector

Universidad Nacional de Huancavelica
DQV/macy.

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c03fdb4-5b98-4a55-9fcf-1111a9c03672/verificar>